EL PROBLEMA

¿Despega el sector legal?

Es la pregunta que muchos se hacen, sobre todo las asesorías y los pequeños despachos, de cara a plantear las estrategias y presupuestos para el próximo año

Somos una asesoría de tamaño mediano situada en Gerona, con más de 25 profesionales a nuestro cargo. Los servicios que ofrecemos son de asesoría fiscal, laboral y contable, que van dirigidos principalmente a pequeñas empresas. También tenemos otra sociedad o división diferenciada, donde ofrecemos servicios de ámbito más jurídico, mercantil, civil, penal económico y contencioso. En dicha sociedad contamos con 12 abogados. El equipo directivo, compuesto por un total de tres socios, tenemos la misión de empezar a elaborar los presupuestos del próximo año, fijar objetivos y diseñar planes de actuación. En estos momentos, aunque sabemos la realidad de nuestros clientes, nos preguntamos lo siguiente: ¿el sector legal está creciendo?, ¿qué previsiones barajan otros despachos?

LA RESPUESTA

Como usted comenta, si está en continuo contacto con sus clientes, que según explica mayoritariamente son pymes, podrá observar que salvo excepciones, existe una situación bastante normalizada, pero de pocas alegrías. En el sector ocurre algo muy parecido, esto es, la mayoría de despachos viven en una situación donde ya apenas se producen bajas de clientes, es decir, la actual cartera de clientes ya se ha saneado y han quedado los clientes que "debían estar", aquellas empresas que con mayor o menor dificultad han sido capaces de sobrevivir a la crisis.

Sin embargo, esta situación de normalidad no quiere decir que ahora vaya a llegar el crecimiento, pues la realidad está siendo otra, y es que estamos inmersos en un mercado que esta estancando y que previsiblemente continuará así en los próximos años. En este probable escenario la mayoría de directivos del sector que tienen una visión empresarial de sus despachos están preparándose para adaptar sus organizaciones en mercados que no crecerán.

Para ello están adoptando diferentes vías o caminos y cada uno pone diferente énfasis en cada iniciativa o estrategia. Algunas de ellas son las siguientes: ser más proactivos comercialmente, comprar fondos de comercio o fusionarse con otros despachos, buscar nichos de mercado, así como ofrecer nuevos servicios muy alejados de los servicios tradicionales del despacho.

Pero también es necesario buscar la internacionalización con diferentes fórmulas o estrategias, abrir o probar nuevos negocios a través de internet y utilizar la tecnología para ser más eficientes en la prestación del servicio y en la relación con los clientes.

Estas son algunas de las iniciativas que se están aplicando para intentar crecer y cada despacho trabaja solamente una de ellas o simultanea varias a la vez. En definitiva, cada despacho sigue su propio camino en función de sus recursos y entorno. Lo que sí es cierto es que los directivos del sector más avanzados han llegado a la conclusión de que no pueden quedarse sin hacer nada, y que deben ser cada vez más innovadores.

En base a nuestro razonamiento, le recomendamos que haga unas previsiones moderadas de crecimiento, del 2% a un máximo del 5%, con escenarios de crecimiento algo mayor si pone en marcha iniciativas nuevas.

Amado Consultores

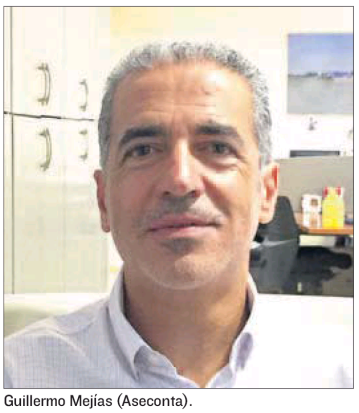

Guillermo Mejías (Aseconta).

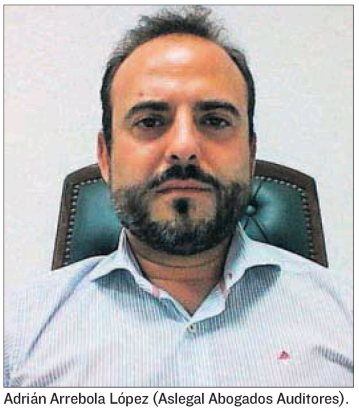

Adrián Arrebola López (Aslegal Abogados Auditores).

Damià Fabregat (Fabregat Advocats).

LAS EXPERIENCIAS

● **"Los despachos profesionales**, sobre todo en el área de asesoría fiscal-contable, vamos desacompasados respecto a los movimientos de las alzas y bajas del mercado. Por tanto, la recuperación que se va palpando en la calle aún no se percibe en el despacho, aunque se puede compensar con el aumento de los emprendedores forzados, esas personas que se ven obligadas a autoemplearse. Otro problema con el que nos seguimos enfrentando es el del oasis económico vivido entre 2002 y 2007. Sigue costando mucho hacerle ver a un empresario que las facturaciones conseguidas durante esos años han sido un sueño que, ojalá me equivoque, muy pocos volverán a ver".

Guillermo Mejías
Socio asesor de Grupo Aseconta

● **"Actualmente, se está** notando un repunte en la creación de empresas y de autónomos –lo que no quiere decir que esto se materialice en facturación– que se han reinventado a sí mismos y que están desarrollando nuevas iniciativas empresariales. Ante esta nueva situación, los despachos profesionales deben dar respuesta con una oferta de servicios profesionalizada y adaptada a las demandas del nuevo perfil de clientes. El 2016 lo visionamos como un año de oportunidades. Para ello debemos apoyarnos en tres aspectos: gestión empresarial del despacho profesional con todo lo que implica (planificación, objetivos, marketing); formación de los profesionales, y crecimiento basado en el concepto de reinventarse a sí mismo".

Adrián Arrebola López
Director de Aslegal Abogados Auditores

● **"Se está notando** un mayor número de iniciativas de emprendedores, en un entorno nuevo, y con mayor creatividad al ser alentadas por titulares jóvenes con mayor preparación. 2016 apunta a un moderado crecimiento, acorde con el incremento del crédito, aunque los márgenes de beneficio van a ser a largo plazo y los salarios y honorarios de los despachos van a seguir contenidos. Como recomendación, refrescar los objetivos de cada despacho según la nueva realidad, flexibilizándolos e incidiendo en la necesidad de dotarse de las nuevas capacidades profesionales demandadas".

Damià Fabregat
Socio fundador de Fabregat Advocats

ció recientemente, en las llamadas sentencias Dano, la conformidad con el Derecho comunitario de la exclusión de las prestaciones sociales a los nacionales de un Estado miembro de la UE que llegan al territorio de otro Estado miembro sin voluntad de encontrar empleo en él.

El Tribunal Federal de lo Social de Alemania (Bundessozialgericht) se dirigió al Tribunal de Luxemburgo para saber si también es legítima esta exclusión respecto de ciudadanos de la UE que se desplazan al territorio de un Estado miembro para buscar trabajo en él y que ya hayan trabajado cierto tiempo en ese Estado, cuando esas prestaciones se conceden a los nacionales del Estado miembro de acogida que están en la misma situación. El TJUE sentenció el pasado 15 de septiembre la legalidad de esa exclusión a los ciudadanos comunitarios. Estas prestaciones, dice el Tribunal, están destinadas a garantizar la subsistencia a personas que no pueden subvenir a ella, careciendo de carácter contributivo, a pesar de formar parte de un régimen que prevé, además, prestaciones tendentes a facilitar la búsqueda de empleo.

En todo caso, se recuerda que cuando un ciudadano de la UE aún no ha trabajado en el Estado miembro de acogida, o cuando ha terminado el período de seis meses, no puede ser expulsado de ese Estado mientras pueda demostrar que sigue buscando trabajo y que tiene posibilidades reales de ser contratado, aunque sí se le puede denegar toda prestación de asistencia social.
(TOL5.424.773)

EL TRIBUNAL SUPREMO CONSIDERA INSUFICIENTE LA INTERPRETACIÓN LITERALISTA DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES DE UN CONTRATO

● **Ha resuelto la** Sala de lo Civil del Tribunal Supremo (sentencia 122/2015), un caso sobre la interpretación de una relación negocial de prestación de servicios de intermediación financiera reglamentada, principalmente, en un contrato de derivados financieros internacionales, así como en la instrumentalización previa de sendos contratos de apertura de cuenta, depósito y administración de valores y de intermediación en los mercados financieros españoles e internacionales.

Fija el Tribunal Supremo las directrices de interpretación de estos supuestos declarando la insuficiencia de la mera interpretación literalista (en base al artículo 1.281 del Código Civil) y añade que la búsqueda o averiguación de la intención común de las partes se proyecta, necesariamente, sobre la totalidad del contrato celebrado, considerado como una unidad lógica y no como una mera suma de cláusulas.
(TOL5.211.983)

MÁS INFORMACIÓN EN
www.tirantonline.com

pressreader Printed and distributed by PressReader PressReader.com + +1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW